

Resolución No. NAC-DGER2005-0846

26 DIC 2006

Econ. Alberto Cárdenas Dávalos

Director General del Servicio de Rentas Internas

Considerando

Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 8 de la Ley de Creación del Servicio de Rentas Internas, es competencia de esta Dirección, expedir resoluciones de carácter general, para la aplicación de las normas legales y reglamentarias, así como para la armonía y eficiencia de su administración;

Que el segundo inciso del literal a) del Art. 36 de la Codificación de la Ley de Régimen Tributario Interno, dispone que los valores de la tabla prevista para liquidar el impuesto a la renta de las personas naturales y de las sucesiones indivisas, serán corregidos anualmente por el Índice de Precios al Consumidor en el área urbana, dictado por el Instituto Nacional de Estadísticas y Censos -INEC-, en el mes de noviembre de cada año, con vigencia para el año siguiente;

Que mediante Resolución No. NAC-DGER2005-0628, publicada en el Registro Oficial 176, de 29 de diciembre de 2005, se estableció la tabla para la liquidación del impuesto a la renta de las personas naturales y sucesiones indivisas correspondiente al ejercicio económico 2006;

Que el Instituto Nacional de Estadística y Censos - INEC, es el organismo técnico que tiene a su cargo la preparación y difusión del Índice de Precios al Consumidor en el área urbana; y,

En uso de las facultades que le señala la ley,

Resuelve:

Artículo 1.- Para la liquidación del impuesto a la renta de las personas naturales y sucesiones indivisas correspondiente al ejercicio económico 2007, registrá la siguiente tabla:

AÑO 2007

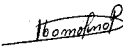
Fracción	Exceso	Impuesto Fracción	% Impuesto Fracción Excedente
0	7,850	0	0%
7,850	15,700	0	5%
15,700	31,400	393	10%
31,400	47,100	1,963	15%
47,100	62,800	4,318	20%
62,800	EN ADELANTE	7,458	25%

Artículo 2.- La presente resolución entrará en vigencia a partir del 01 de Enero del 2007, sin perjuicio de su publicación en el Registro Oficial.

Comuníquese y publíquese.- Dado en Quito D. M., 2 6 DIC 2006

Proveyó y firmó la resolución que antecede, el Econ. Alberto Cárdenas Dávalos,
Director General del Servicio de Rentas Internas, en la ciudad de Quito D. M., a 2 6 DIC 2006

Lo Certificó.


Dra. Alba Molina
SECRETARIA GENERAL
SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

H. P.